



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“DIF ZAPOPAN”**, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MAESTRA **ALICIA GARCIA VAZQUEZ** Y POR OTRA PARTE LA **ASOCIACIÓN CIVIL “B. ENATURE DISABLED FRIENDLY”**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ: **“LA ASOCIACIÓN”**, REPRESENTADO POR EL **LIC. RAFAEL SERRANO CARRAL**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. MANIFIESTA **“DIF ZAPOPAN”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DENOMINADO **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO,”** CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12036 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 1985 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL *EL ESTADO DE JALISCO*, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1985, EN LA SECCIÓN II DEL REFERIDO MEDIO DE DIFUSIÓN, EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.
- B. QUE LA CIUDADANA MAESTRA ALICIA GARCIA VAZQUEZ, ACTUALMENTE OSTENTA EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL, DEL **“DIF ZAPOPAN”** SEGÚN SE ADVIERTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO DE MISMA FECHA, EXPEDIDO POR LA CIUDADANA MARIA ELENA VILLA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL **“DIF ZAPOPAN”** EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO.
- C. QUE SU DOMICILIO OFICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA LAURELES NÚMERO 1151, EN LA COLONIA FOVISSSTE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

ESTA HOJA PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL SUSCRITO, POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA ASOCIACION CIVIL “B. ENATURE DISABLED FRIENDLY” DE FECHA 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2016.



- D. QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL “**DIF ZAPOPAN**” SE ENCUENTRAN ENTRE OTROS EL PROMOVER EN EL MUNICIPIO BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA.
- E. ASÍ MISMO SIGUE DECLARANDO QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA PRIMERA DECLARACIÓN, LA DIRECTORA GENERAL, SE ENCUENTRA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN O DE OTRA NATURALEZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA ASÍ COMO REPRESENTARLO COMO MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES QUE REQUIEREN CLÁUSULAS ESPECIALES.
- F. QUE “**DIF ZAPOPAN**” TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL FIN DE COLABORARSE MUTUAMENTE CON ACCIONES ASISTENCIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ZAPOPAN, JALISCO.

2. “**LA ASOCIACIÓN**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA:

- A) SER UN ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE ADVIERTE DEL TESTIMONIO 15,654 DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2012, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO SEIS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO, EL CUAL CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE “**LA ASOCIACIÓN**”
- B) ASÍ MISMO SIGUE DECLARADO QUE EN EL INSTRUMENTO A QUE HACE REFERENCIA LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **RAFAEL SERRANO CARRAL**, FUE DESIGNADO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE “**LA ASOCIACIÓN**” CARGO QUE EN LA ACTUALIDAD DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HA SIDO LIMITADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CON TAL CAPACIDAD LEGAL COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE “**LA ASOCIACIÓN**” LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- C) QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 6427-A, DE LA CALLE PASEO DE LAS LOMAS, EN LA COLONIA LOMAS DEL COLLÍ EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

ESTA HOJA PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL SUSCRITO, POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA ASOCIACION CIVIL “B. ENATURE DISABLED FRIENDLY” DE FECHA 16 DICIÉSIS DE FEBRERO DE 2016.



- D) QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE “**LA ASOCIACIÓN**” SE ENCUENTRAN ENTRE OTROS EL DESEMPEÑARSE COMO UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS A PERSONAS, REGIONES O SECTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD.
- E) QUE “**LA ASOCIACIÓN**” TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL FIN DE COLABORARSE MUTUAMENTE CON ACCIONES ASISTENCIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ZAPOPAN, JALISCO.
3. LAS PARTES TIENEN A BIEN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- (CONSENTIMIENTO) LAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A ESTE ACTO EN PLENITUD DE FACULTADES, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA Y QUE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CONSTITUYEN LA EXPRESIÓN FIEL DE SU VOLUNTAD, SIN RESERVAS Y QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE SU FIRMA.

SEGUNDA.- (OBJETO) LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA COLABORACIÓN RECÍPROCA DADOS SUS FINES ASISTENCIALES, **CON EL PROPÓSITO DE GENERAR EVENTOS DE NATURALEZA ALTRUISTA EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGÚN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DEL CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO JALISCO.**

ESTA HOJA PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL SUSCRITO, POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL “B. ENATURE DISABLED FRIENDLY” DE FECHA 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2016.



TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECAUDATORIOS DE FONDOS EN ESPECIE O NUMERARIO, A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL “**DIF ZAPOPAN**” FUNGIRÁ COMO DONATARIO DE LO RECAUDADO, PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, LOS DESTINE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES QUE AL EFECTO CUENTA, POR LO QUE “**DIF ZAPOPAN**” SE COMPROMETE A INFORMAR A “**LA ASOCIACIÓN**” EL DESTINO FINAL DE LO DONADO EN LOS EVENTOS ALTRUISTAS.

CUARTA.- AMBOS SIGNANTES SE OBLIGAN A DOCUMENTAR POR ESCRITO LOS APOYOS ENVIADOS Y/O RECIBIDOS, ASÍ COMO A DOCUMENTAR EL DESTINO, SIENDO ESTA UNA OBLIGACIÓN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DARÁ MOTIVO A LA RECISIÓN DEL PRESENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

QUINTA.- (VIGENCIA) LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FENECERÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SEXTA.- (DE LA RELACIÓN LABORAL) “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR CADA UNA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO LABORAL Y EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS O BENEFICIARIOS. ACLARANDO QUE CADA UNA DE “**LAS PARTES**” QUE INTERVIENEN EN ESTE CONVENIO, TIENEN MEDIOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA AFRONTAR LA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE ESTABLEZCAN CON SUS TRABAJADORES; DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA OTRA PARTE.

SÉPTIMA.- (DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL) QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE “**LAS PARTES**” NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES BENÉFICO PARA EL INTERÉS PÚBLICO, POR LO QUE EL CONTENIDO DEL MISMO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO, DE COMÚN ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA EL FIN PRINCIPAL POR EL CUAL FUE CELEBRADO.

ESTA HOJA PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL SUSCRITO, POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA ASOCIACION CIVIL “B. ENATURE DISABLED FRIENDLY” DE FECHA 16 DICIÉSIS DE FEBRERO DE 2016.



NOVENA.-(NOTIFICACIONES)TODAS LAS COMUNICACIONES DEBERÁN DE REALIZARSE DE MANERA OFICIAL MEDIANTE OFICIO EN DONDE CONSTE LA FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO OFICIAL Y ENTREGARSE DE FORMA FEHACIENTE, CON ACUSE DE RECIBO, EN LOS DOMICILIOS QUE SEÑALEN LAS MISMAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

"DIF ZAPOPAN"


MTRA. ALICIA GARCIA VAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL

"ASOCIACIÓN CIVIL"


C LIC. RAFAEL SERRANO CARRAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ESTA HOJA PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL SUSCRITO, POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA ASOCIACION CIVIL "B. ENATURE DISABLED FRIENDLY" DE FECHA 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2016.